



Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.

**Nombre del tema: Fuentes del Derecho Internacional
Público.**

Parcial: II

Nombre de la Materia: Derecho Internacional Publico.

Nombre del profesor: Rafael Iván Guillen Alcalá.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: VIII.

Fuentes del Derecho Internacional Público.

A nivel mundial existe un organismo que tiene autoridad sobre todos los países miembros de la ONU lo cual conlleva una gran responsabilidad y poder pues decide temas cruciales que pueden suponer el rumbo que lleve el mundo entero respecto a guerras, conflictos, temas de derechos humanos etc. Esta es la Corte Internacional de Justicia la cual es uno de los Organismos permanentes de la ONU, esta corte centra sus resoluciones en las fuentes internacionales de Derecho específicamente en el artículo 38 del Estatuto de la corte internacional de Justicia que establece que la corte deberá aplicar convenciones internacionales ya sean generales o particulares, principios generales de derecho que figuren en todos los sistemas nacionales y los principios generales del Derecho.

Dentro de las fuentes del derecho se menciona una con más regularidad y constancia y esta fuente es los Tratados Internacionales que son sumamente importantes de naturaleza internacional vinculante y obligatoria para los Estados miembros, normalmente escrita por los sujetos del Derecho Internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos, para poder celebrar un tratado internacional nuevo requiere de un procedimiento establecido el cual consta de cuatro etapas que son 1. Negociación, 2. Adopción del texto, 3. Autenticación del texto y 4. Manifestación del consentimiento, debido a que los estados son libres y soberanos tienen plena capacidad para celebrar tratados por medio de representantes que son los ejecutivos o quien ellos designen para realizar estas tareas este consentimiento se puede dar por medio de una firma, canje de instrumentos que constituyan un tratado, la aceptación o cualquier otra que se haya convenido, en la adopción del texto se efectúa por todos los estados miembros y con su consentimiento, en la autenticación del texto ayudara a establecer que este es auténtico y definitivo y por ultimo la entrada en vigor se puede dar de varias formas como lo es en la fecha que se convenga, al presentar la constancia de consentimiento, en general la forma en que se realizan los tratados y fuera de seguir con los estatutos establecidos se requiere de la voluntad de ambos sujetos del Derecho pues muchas formas de realizarlo dependen únicamente de su voluntad como lo es la

entrada en vigor mientras ambos estén de acuerdo no se requiere de formalidades específicas más que las de trámite pues si ambos lo piensan conveniente puede entrar en vigor incluso en fecha posterior a la establecida. Siguiendo bajo este punto de vista general deben cumplir con requisitos en su observancia como lo son la “Pacta Sunt Servanda” la cual rige que obliga a las partes y debe de ser de buena fe y que las normas locales no pueden ser un factor para incumplir con los tratados establecidos de los que sean parte pues al firmar un tratado se debe cumplir y analizar antes de firmarlo que lo convenido no esté en contra de los principios de la nación.

Los tratados Internacionales se pueden dividir de muchas formas como por ejemplo por el número de partes contratantes, por la materia objeto del tratado, por su función de creación de obligaciones, por la naturaleza de los sujetos que participan, por su duración o la forma en que estos concluyen.

La corte internacional de justicia y los Tratados Internacionales son pilares fundamentales para que el Derecho internacional público y las autoridades que los regulan puedan funcionar pero también es imprescindible que las autoridades locales actúen de buena fe y comprendan sus alcances y la importancia que en ellos recae, un claro ejemplo es el del presidente de los Estados Unidos de Norte América que actualmente quiere incumplir con tratados que su país ha realizado pues quien los realiza es el Estado por medio del Ejecutivo en turno no el Ejecutivo a su nombre por lo tanto quien debe respetarlo es el Sujeto del Derecho internacional que es este caso en particular sería Estados Unidos, la importancia de estos instrumentos radica en su capacidad para establecer normas y estándares que rigen las relaciones internacionales y una buena convivencia sin la necesidad de llegar a resoluciones de la Corte de Justicia Internacional pues debemos recordar que esta podría ser únicamente una última opción si los países no pueden llegar a un acuerdo por ellos mismos lo cual no sería lo óptimo en ningún caso, lo primordial es buscar la paz, justicia y desarrollo que es el fin principal del Derecho Internacional Público y los organismos solo son herramientas para llegar a este objetivo.

Actividad Video.

1. Lo único que me queda claro es que este conflicto es solo una forma de autoritarismo por parte de Serbia ayudados por un organismo del Derecho Internacional Público que debería ayudar a tener menos conflictos y no tomar partido por ninguno sin razón alguna y me parece que únicamente los países que controlan a la OTAN actuaron a beneficio propio como lo mencionado con los que no lo hicieron como España que no lo acepta pues sembraría un precedente para un conflicto propio nadie quiere perder territorio de su Estado.
2. No debería ser un problema que haya escalado tanto como para detonar una guerra aunque en general los países que intervienen tanto a favor como en contra únicamente lo hacen por motivos propios como estrategias militares para establecer bases militares por si estallan conflictos posteriores entre potencias como lo es Estados Unidos y Rusia.
3. Puedes exigir respeto a tu soberanía siempre y cuando respetes la soberanía de los demás que es lo que principalmente se basa el derecho internacional público respetar decisiones y buscar paz, respetar la soberanía de un Estado sería lo mínimo que deberían asegurar para que las personas puedan sentir la protección a sus derechos humanos.